



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1439/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Santiago Ludovico POLO, de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1439/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1439/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Santiago Ludovico POLO, Legajo N° 36443, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1416/2008

UTN
mel
<i>JCS</i>
<i>CS</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior